



DECRETO N° 1987

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°127/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 20 de marzo de 2019, que aprueba el programa social denominado "Cuidados Domiciliarios 2019"; Decreto Alcaldicio N°1698 de fecha 26 de septiembre de 2019 que amplía el programa; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ampliar el detalle de gastos de los ítems de Difusión e Implementación y suministros, para un óptimo uso de los recursos.

DECRETO: **MODIFÍQUESE** el programa denominado "Cuidados domiciliarios 2019"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 20 de marzo de 2019, en el punto IX denominado Recursos, el detalle de gastos según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

• **Ítem Difusión**

CONCEPTO	TOTAL
Bolsos, pendón, entre otros productos para difusión del programa	\$ 500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

• **Ítem Implementación y Suministros**

CONCEPTO	TOTAL
Mascarillas, guantes, alcohol gel, crema humectante, shampoo en seco, toallas húmedas, esfigmomanómetro entre otros e insumos necesario para ejecución del programa.	\$ 1.470.000.-
TOTAL	\$ 1.470.000.-



Debe decir:

• **Ítem Difusión**

CONCEPTO	TOTAL
Bolsos, pendón, lápices, entre otros productos para difusión del programa.	\$ 500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

• **Ítem Implementación y Suministros**

CONCEPTO	TOTAL
Mascarillas, guantes, alcohol gel, crema humectante, shampoo en seco, toallas húmedas, esfigmomanómetro, <i>carpeta portafolio</i> , entre otros insumos necesarios para la ejecución del programa.	\$ 1.470.000.-
TOTAL	\$ 1.470.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PHG/mcy

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

11 NOV. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:00

FIRMA: